

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante acción de personal No. 000000009849 de 17 de mayo de 2023, suscrito por la Dra. Karina Luzuriaga Hidalgo, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, se nombra al Mgs. Ortiz Díaz Hernán Alejandro, para que desempeñe el puesto de Administrador Zonal "Manuela Sáenz".

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DZDSE-2025-0178-M, de 02 de abril de 2025, suscrito por la Ing. Paola Maricruz Manobanda Guaman, Directora Zonal de Desarrollo Social y Económico y Mgs. Francisco Javier Prado Nieto, Director Zonal de Participación Ciudadana (E), solicitan al Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal Manuela Sáenz, autorización para reformar el PAC 2025 de la Dirección Zonal de Desarrollo Social y Económico y Dirección Zonal de

Participación Ciudadana.

Que, mediante sumilla inserta en hoja de ruta del memorando No. GADDMQ-AZMS-DZDSE-2025-0178-M, de 02 de abril de 2025, en el cual el Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal Manuela Sáenz, suscribe: "Autorizado, proceder conforme normativa legal vigente".

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730812	369900026	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA IMPLEMENTACION EN LOS PROYECTOS DE LA LA DZPC DE LA AZCE	1	UNIDAD	29.029,90	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	730613	929000014	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA LOS PROYECTOS DE LA LA DZPC DE LA AZCE	1	UNIDAD	117.200,05	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	730205	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVENTOS CULTURALES Y PROMOCIONALES PARA LOS PROYECTOS DE LA DZPC DE LA AZCE	1	UNIDAD	115.876,48	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	730505	643500012	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIZACION DE PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN LOS PROYECTOS DE LA DZPC DE LA AZCE	1	UNIDAD	34.712,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730812	369900026	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA IMPLEMENTACION EN LOS PROYECTOS DE LA DZPC Y DZDSE DE LA AZCE	1	UNIDAD	29.029,90	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

2025	730613	929000014	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA PROYECTOS DE LA DZPC Y DZDSE DE LA AZCE	1	UNIDAD	122.200,05	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	730205	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVENTOS CULTURALES Y PROMOCIONALES PARA LOS PROYECTOS DE LA DZPC Y DZDSE DE LA AZCE	1	UNIDAD	147.376,48	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	730505	643230011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIZACION DE PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN LOS PROYECTOS DE LA DZPC Y DZDSE DE LA AZCE	1	UNIDAD	34.712,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730205	962200561	SERVICIO	EGRESOS POR LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES INCLUYE LOS EGRESOS DE LOGISTICA DE ESTOS EVENTOS AZCE	1	UNIDAD	25.000,00	2	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2025	730205	962200561	SERVICIO	EGRESOS PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE FERIAS EXPOSICIONES RUEDAS DE NEGOCIOS Y NEGOCIACIONES INCLUYE ALQUILER	1	UNIDAD	6.500,00	2	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2025	730613	929000014	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL AZCE	1	UNIDAD	5.000,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2025	730814	622190011	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS AZCE	1	UNIDAD	2.311,62	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2025	730814	622190011	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA DZPC DE LA AZCE	1	UNIDAD	3.150,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Artículo 2.- Proceder con la reforma al PAC 2025 de acuerdo a lo requerido en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DZDSE-2025-0178-M, de 02 de abril de 2025, y autorización en hoja de ruta del mencionado memorando;

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 03 días del mes de Abril de 2025



Quito
Alcaldía Metropolitana
Quito renace

RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCMS-2025-008

MGS. HERNÁN ALEJANDRO ORTIZ D.
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

MGS. HERNÁN ALEJANDRO ORTIZ D.
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

Revisado por: ING. RICARDO P. CRUZ BORJA

Elaborado por: MINGA